

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 23/2025



PABLO HECTOR FRAGA
SECRETARIO JUDICIAL
pfraga@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
25/06/2025 15:29:30



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020, la Disposición SCA N° 6/2024, el Proveído OAF N° 235/2025 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00094607 y 30-00103798 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00103798 mencionada en el Visto, tramita la Contratación Directa N° 07/2025 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764) tendiente a lograr la contratación de trabajos complementarios al servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado adjudicado en el marco de la Licitación Pública 8/2024 para los edificios ubicados en Magallanes 1269, Azopardo 1315, Azopardo 1335, Av. Cabildo 3065 y Cochabamba 120, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en este sentido, mediante la Disposición SCA N° 19/2024 se adjudicó a la empresa TECNARAN S.R.L. la Licitación Pública N° 8/2024 tramitada por la Actuación Interna N° 30-00094607, siendo perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 25/2024 emitida a su favor.

Que, sin perjuicio de ello, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento informó, mediante Nota DSGM N° 60/2025, que “... *han surgido trabajos complementarios que no han podido preverse en el proyecto original y que resultan indispensables e imprescindibles para el buen funcionamiento del sistema de aire acondicionado mencionado.*”

Que, por su parte, la titular de la Oficina de Infraestructura en su nota de elevación del requerimiento Nota OI N° 38/2025, manifestó que “*Dada la naturaleza de las tareas comprendidas, se considera técnicamente que las mismas sean ejecutadas por el mismo proveedor que actualmente se encuentra a cargo del mantenimiento de los equipos, a fin de evitar incompatibilidades o interferencias que pudieran derivarse de la intervención de un tercero.*”

Que, por lo expuesto hasta aquí y lo manifestado por el área técnica, se encuadró la presente contratación bajo el procedimiento de Contratación Directa por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764) invitándose a cotizar a la empresa TECNARAN S.R.L.

Que, al efecto, la Oficina de Administración Financiera mediante Provéido OAF N° 235/2025 aprobó las condiciones contractuales y el llamado a la contratación referida, estableciéndose el día 5 de junio de 2025 a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de la oferta.

Que, el día señalado se llevó a cabo la recepción de la oferta mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la propuesta presentada por la firma TECNARAN S.R.L. (CUIT 30-71021000-0) por un importe total de pesos diecinueve millones cuatrocientos cinco mil trescientos con 00/100 (\$19.405.300,00) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en esta inteligencia, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento a fin de emitir el informe técnico sobre la oferta presentada, quien mediante Nota DSGM N° 70/2025 manifestó que la oferta de la firma TECNARAN S.R.L. *“...cumple con las especificaciones técnicas requeridas.”*

Qué, en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar a la empresa TECNARAN S.R.L. la Contratación Directa N° 7/2025 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.764) cuyo objeto es la contratación de trabajos complementarios al servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado adjudicado en el marco de la Licitación Pública N° 8/2024 para los edificios ubicados en Magallanes 1269, Azopardo 1315, Azopardo 1335, Av. Cabildo 3065 y Cochabamba 120, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos diecinueve millones cuatrocientos cinco mil trescientos con 00/100 (\$19.405.300,00) IVA incluido.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de los Artículos 93 inciso b) y 107, 94 inciso d) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación.

Que, considerando la forma de pago prevista para la presente, corresponde aprobar a favor de la firma TECNARAN S.R.L. el pago adelantado por la suma total de pesos novecientos veintiséis mil quinientos con 00/100 (\$926.500,00) IVA incluido, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor adjudicado para el renglón N° 3 de conformidad con lo previsto en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, debiendo integrar el adjudicatario una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto mediante una póliza de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764.

Que, por su parte, el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1166/2025 ha tomado la intervención de su competencia.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 656/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, se dio intervención a la Dirección General de Auditoría Interna quien, mediante Informe N° 61/2025, indicó que se han aplicado en general los



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

procedimientos establecidos en la Ley 2095, concordantes y reglamentos internos creados al efecto.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, el artículo 2° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobada por Decreto N° 1510/97, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020, y la Disposición SCA N° 6/2024;

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
INTERINAMENTE A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 7/2025 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto consolidado según Ley N° 6.764), tendiente a lograr la contratación de trabajos complementarios al servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado adjudicado en el marco de la Licitación Pública 8/2024 para los edificios ubicados en Magallanes 1269, Azopardo 1315, Azopardo 1335, Av. Cabildo 3065 y Cochabamba 120, de esta Ciudad donde

funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar al oferente TECNARAN S.R.L. (CUIT 30-71021000-0) la Contratación Directa N° 7/2025 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.764) tendiente a lograr la contratación de los trabajos referidos en el artículo precedente, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos diecinueve millones cuatrocientos cinco mil trescientos con 00/100 (\$ 19.405.300,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total pesos diecinueve millones cuatrocientos cinco mil trescientos con 0/100 (\$19.405.300,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar a favor de la firma TECNARAN S.R.L. el pago adelantado por la suma total de pesos novecientos veintiséis mil quinientos con 00/100 (\$926.500,00) IVA incluido, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor adjudicado para el renglón N° 3 de conformidad con lo previsto en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, debiendo integrar el adjudicatario una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

adjudicado por la presente, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6764-.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma TECNARAN S.R.L., comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 23/2025